



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 39/2021

VERIFICACIÓN FONDO FIJO O CAJA CHICA

ANTECEDENTES

El Memorandum ACI N° 106/2021 [07/05/2021], en la cual se solicita Documentos de Caja Chica, Memorandum DAF N° 040/2021 [08/11/2021] con la cual remite Bibliorato de Caja Chica conteniendo documentos originales y la Solicitud de Transferencia de Recursos [STR N° 31.614] de 29 de marzo de 2021, correspondiente al Mes de Marzo del Ejercicio Fiscal 2021. Nota de Crédito del BNF de fecha 08/04/2021, se acredita a la Dirección General de Migraciones la suma de **G. 17.500.000 [GUARANÍES DIEZ SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL]**, a través de la Cta. Cte. N° 0001000009300038, Origen N° 78872

OBJETIVO

1. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes y la correcta Rendición de Cuentas realizada por la SUAF - Dirección General de Migraciones - en concepto de Fondo Fijo o Caja Chica.
2. Ofrecer los lineamientos necesarios como instrumento de control, a los fines de optimizar los procesos de revisión objetiva, metódica y completa a ser realizadas por las unidades correspondientes.
3. Establecer los mecanismos necesarios para la correcta administración, seguimiento y control de los procesos relativos la gestión y control de la caja chica.

ALCANCE

Revisión de los documentos que son proveídos por la Administración, que respalda la ejecución y rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica. La verificación documental en base a los legajos de rendición de cuentas y verificación de los registros contables.

MARCO LEGAL

- Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
- Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCOIERA DEL ESTADO"
- Decreto N° 4780/21 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- Decreto N° 8127/00 "QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/99"
- Decreto N° 299/19 " QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03"

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

Se ha procedido a la revisión de las documentaciones que respaldan la ejecución de Caja Chica, correspondiente al mes de Marzo del 2021, cuya ejecución y formalización constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en las operaciones pertinentes. El trabajo de verificación consistió en el análisis de cada Formulario [FOR-B-07- CAJA CHICA] adjuntado en el Bibliorato de Rendición de Caja Chica o Fondo Fijo, del Formulario Caja Chica N° 027 [16/04/2021] al Formulario de Caja Chica N° 059 [30/06/2021] con su respectiva Factura y Solicitud de Pedido. Además, se ha cotejado la Planilla de REGISTRO MAYOR, visualizando como la ultima registración en fecha 31 de Mayo del 2021, con la obligación N° 3132 y con Egreso N° 3133. La Sumatoria por Caja Chica totalizan la suma de Gs.17.486.002 [GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOS] en las cuales se han registrados todas las transacciones relacionados a la imputación realizada al Objeto de Gasto 200 y 300, los mismos se encuentran conforme a las disposiciones legales. Se han comparado el Comprobante de Pago N° 519 [22/07/2021] con la Solicitud de Transferencia de recursos con una diferencia de Gs. 13.998 [GUARANIES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO] lo cual se ha depositado como devolución de Caja Chica y registrado el Registro Mayor con Egreso N° 3232.

CONCLUSIONES

La rendición de cuentas de la Caja Chica del mes de Marzo de 2021, se ajusta a la LEY N° 6672/2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 y su Decreto N° 4780/21, art. 225°, 226°, como así también las imputaciones presupuestarias de los gastos ejecutados, fueron realizadas de conformidad a la Ley 2051/03, art. 35° y su Decreto N° 2992, art. 75°.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al encargado de Caja Chica regularizar las notas de solicitud para adquisición de bienes y o servicios presentadas a su dependencia del periodo Marzo 2021.

Es mi Informe

[Handwritten signature]

Jesús Vega
Dirección General de Migraciones



[Handwritten signature]
Roque Roldán Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones

Asunción, 24/11/2021